

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIONES**  
**IaL A2019-000714**

**OBJETO:** Provisión de Servicios de Agencia de Viajes para PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas - SNU en Colombia a través de un Acuerdo Estándar para la Prestación de Servicios de Gestión de Viajes ("SGV")

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos licitantes:

**PREGUNTA 1:** En el mercado existen Agencias de Viajes que ofrecen descuentos desbordados, de que manera el PNUD constatará los descuentos desbordados que no estén de acuerdo a la realidad del mercado?

**RESPUESTA:** A través de la comparación de precios de mercado.

**PREGUNTA 2:** ¿Sugerimos amablemente, realizar la evaluación a la propuesta económica con la Media Aritmética, de esta manera el PNUD puede controlar ofertas con precios artificialmente bajos?

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 3:** Si el presupuesto ha disminuido, para este contrato solicitan el mismo numero de personas en el Inplant?

**RESPUESTA:** Si se requieren 4 personas para el Inplant, teniendo en cuenta que son más Agencias del Sistema de Naciones Unidas que están interesadas en hacer parte del acuerdo.

**PREGUNTA 4:** Son las 16 Agencias o al final pueden ser menos?

**RESPUESTA:** Las siguientes agencias están interesadas en hacer parte del acuerdo:

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
2. Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA
3. Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas – UNDSS
4. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU MUJERES
5. Centro de Información de las Naciones Unidas – CINU
6. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC
7. Oficina de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO
8. Programa de Voluntarios de Naciones Unidas - UNV
9. Oficina del Coordinador Residente - OCR
10. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA
11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF
12. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA
13. Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH
14. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU HABITAT
15. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR

16. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de para Proyectos – UNOPS  
- Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas – UNMAS

**PREGUNTA 5:** Siendo actualmente su Agencia de Viajes, tenemos alguna inhabilidad para presentarnos?

**RESPUESTA:** Ninguna.

**PREGUNTA 6:** En la Sección 3. Modelo de Garantía de cumplimiento. Solicitamos si puede ser manejada por póliza emitida?

**RESPUESTA:** No se acepta la recomendación. Para efectos de la presente IaL, el oferente que termine siendo el adjudicatario del contrato deberá presentar una Garantía Bancaría en el formato y condiciones descritos en el numeral 9 de la Hoja de Datos y la Sección 6-Formulario G de la IaL.

**PREGUNTA 7:** Nivel de cumplimiento de Política de Viajes?

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al nivel de tolerancia especificado para cada indicador de la política de calidad, numeral 33 de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 8: Actualmente manejan herramientas de autogestión?**

**RESPUESTA:** No. No se manejan herramientas de autogestión.

**PREGUNTA 9:** Se puede condicionar la oferta de servicios por cumplimiento de transacciones?

**RESPUESTA:** No. No se puede condicionar la oferta de servicios por cumplimiento de transacciones.

**PREGUNTA 10:** Contemplar una visita de inspección a las instalaciones de la Agencia de Viajes, con el fin de evidenciar recurso humano, infraestructura y tecnología.

**RESPUESTA:** Ya está contemplada de acuerdo con el ítem e) del numeral 31.1 de las Sección 2. Instrucciones para los Licitantes.

**PREGUNTA 11:** Pueden contemplar otros medios de pago, o aceptar tarjeta de crédito, teniendo en cuenta que desean validar la opción de herramienta de autogestión?

**RESPUESTA:** No. No se pueden contemplar otros medios de pago.

**PREGUNTA 12:** Respecto a la forma de pago, cuanto tiempo se toman para el pago?

**RESPUESTA:** Las condiciones de pago están especificadas en la Sección 5b: Otros Requisitos relacionados.

**PREGUNTA 13:** Se realizarán contratos o Ordenes de Compra específicos para cada una de las Agencias? Si esté es el caso, hay que emitir pólizas para todos los contratos?

**RESPUESTA:** Se realizarán contratos y/o Ordenes de Compra específicos por parte del PNUD y las Agencias del SNU cuando se soliciten servicios adicionales diferentes al suministro de tiquetes siempre que superen el Limite de Compras Menores. El Limite de Compras Menores depende de cada Agencia , y como un valor de referencia informamos que el Limite de Compra Menor para cada Agencia es hasta USD5.000. Con respecto a las pólizas, se aclara que el PNUD y las Agencias del SNU se reservarán el derecho de solicitarlas cuando las condiciones del servicio requerido así lo ameriten.

**PREGUNTA 14:** Cuales serán las clausulas y condiciones de los contratos para las Agencias?

**RESPUESTA:** En caso de que las Agencias del SNU utilicen contratos adicionales y/o Ordenes de Compra, las clausulas y condiciones que aplicarán para dichas formas de contrato serán las mismas que aplican para el LTA que se firme con el oferente adjudicatario del contrato.

**PREGUNTA 15:** En la sección Evaluación de Ofertas, “ Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones” Punto 29.2 literal b), una de las condiciones de Elegibilidad para participar es “Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes.”, no obstante, en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones, solicitan unos requisitos de Condición Financiera, si el participante no cumple uno de los índices y lo justifica se podría participar?

**RESPUESTA:** Si el participante no cumple uno de los requisitos solicitados en la Posición Financiera, no cumplirá los criterios de elegibilidad y calificaciones, y en consecuencia no quedará habilitado dentro del proceso. Se informa que los requisitos para cumplimiento de la Posición Financiera fueron modificados a través de la Adenda 1 a la IAL No. A2019-000714, la cual fue publicada.

**PREGUNTA 16:** Para las Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, las partes acumulativas deberán cumplir los requisitos financieros mediante la fórmula de sumatoria o bajo la forma de prorratio en los estados financieros según su participación?

**RESPUESTA:** Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el cumplimiento de los requisitos financieros se verificará teniendo en cuenta la sumatoria de la información acreditada por las partes que conformen la Asociación en participación, el Consorcio o Asociación.

**PREGUNTA 17:** En la propuesta Económica solicitan cotizar la tasa de Intermediación de hoteles ,tarjetas de asistencia y otros productos. Podrían por favor acláranos si es que se utilizarían tarifas netas y el PNUD pagaría una tasa de intermediación? O significa que debemos informar cuanto es la comisión que nos paga el proveedor?

**RESPUESTA:** De acuerdo a los especificado en el numeral 2 del Formulario F: Formulario de Lista de Precios, el licitante debe indicar las tarifas de administración o porcentaje de intermediación que cobrará por la prestación de cada uno de los servicios detallados en el numeral mencionado.

**PREGUNTA 18:** Cual es la posibilidad de que el PNUD permita que los posibles oferentes muestren sus capacidades operacionales y de gestión en el servicio solicitado y en otros servicios adicionales que las Agencias de Viajes puedan suministrar?

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 19:** La póliza de garantía de seriedad será expedida con vigencia de cuanto tiempo? Y quien será el beneficiario? Que porcentaje total de la propuesta?

**RESPUESTA:** Asumiendo que se refieren a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se aclara que para esta Invitación a Licitación no se requiere Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Ver Hoja de Datos de la IAL numeral 6.

**PREGUNTA 20:** Cual es el monto de compra de tiquetes nacionales e internacionales por la herramienta de autogestión que solicitan? Y cuanto es el monto de compra a través de Asesor de Viajes que tendrán como Inplant? Ya que la tarifa administrativa varia de acuerdo al canal de atención?

**RESPUESTA:** No se tiene valor histórico para la compra de tiquetes a través de herramienta de autogestión. El monto histórico de compras realizadas a través de asesor se encuentra especificado en el ítem A. de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 21:** Las tarifas hoteleras que tienen que ser negociadas, el pago lo realiza directo al Hotel? La agencia de viajes solo realizaría la gestión de la reserva con el cobro de un fee de servicio?

**RESPUESTA:** Generalmente, cuando se solicitan reservas hoteleras a través de la agencia de viajes del SGV, esta debe encargarse de efectuar el pago directamente al prestador del servicio. El valor cobrado a la Agencia del Sistema solicitante debe incluir la tarifa de administración o porcentaje de intermediación según lo indicado por el licitante en el numeral 2 del Formulario F: Lista de Precios.

**PREGUNTA 22:** El ejercicio cada agencia lo realizará en tiempos diferentes? Y la disponibilidad es dinámica? Por eso cada una de las agencias presentará una tarifa diferente, no estaríamos en la misma condición?

**RESPUESTA:** Según lo especificado en el numeral 11 de las instrucciones para el diligenciamiento del numeral 1, Formulario F: Lista de Precios, las cotizaciones deberán realizarse como indicado para cada ruta en la columna "FECHA Y HORA DE LA COTIZACIÓN".

**PREGUNTA 23:** También el porcentaje de descuento debe contar con un límite ya que pueden ofrecer un descuento artificialmente bajo que lleve al incumplimiento del contrato, cual es el límite para evaluar?

**RESPUESTA:** Los descuentos otorgados deben corresponder a precios del mercado.

**PREGUNTA 24:** Con que frecuencia realizan transportes fluviales?

**RESPUESTA:** No se cuenta con dato histórico.

**PREGUNTA 25:** Pueden contar con el marco de referencia de Colombia Compra eficiente para evaluar los porcentajes de descuento para los tiquetes?

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 26:** Para las Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, las partes acumulativas deberán cumplir los requisitos financieros mediante la fórmula de sumatoria o de participación? Nos podrían dar una ejemplo?

**RESPUESTA:** Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el cumplimiento de los requisitos financieros se verificará teniendo en cuenta la sumatoria de la información acreditada por las partes que conformen la Asociación en participación, el Consorcio o Asociación.

**PREGUNTA 27:** En el formulario F :Lista de Precios, numeral 10 para las rutas 70,71, 74 y 77, solicitan presentar una cotización de asistencia médica internacional, ese valor lo debemos relacionar dentro de la misma tabla predeterminada o solo se deben anexar las cotizaciones.

**RESPUESTA:** Solo anexar cotizaciones.

**PREGUNTA 28:** En el formulario F dice en el la nota del pie de página 4, que La base tarifaria se define como el valor cotizado por el GDS en el campo "Base Fare", pero ese campo incluye el Q de combustible cuyas condiciones económicas no son las mismas de la tarifa del tiquete. El "Q" de combustible, es un sobre costo que determino la aeronáutica con la Resolución 3897 de 2005, con la cual el pasajero asume una parte de la fluctuación económica del combustible para las aerolíneas. Lo podemos excluir de la base e incluir como Cargos/impuestos?

**RESPUESTA:** No.

**PREGUNTA 29:** Los pantallazos son solo de la primera cotización o de las tres cotizaciones?

**RESPUESTA:** Por favor remitirse a numeral 9 de las instrucciones para el diligenciamiento del numeral 1, Formulario F: Lista de Precios donde se indica que debe anexarse una captura de pantalla del GDS para cada cotización.

**PREGUNTA 30:** Resaltando que el pliego Indica que se ejecutará más de 7000 millones de pesos cifra considerable para la expedición de tiquetes internacionales Adicionalmente las agencias nacionales Unidas durante la vigencia podrían solicitar servicios adicionales con base en descuentos ofertados por más de 2000 millones suma que asciende casi a 10.000 millones

indudablemente la cifra indicada en los pliegos es considerable, por lo cual solicitamos de manera respetuosa que Qué he dicho agencia de viajes tenga representación a nivel mundial ya sea por acuerdos por grupos por relaciones comerciales con otras agencias de viajes globales.

De esta manera se benefició enormemente el PNUD ya que facilita pre-chequeos, para los viajes de los funcionarios o del personal y así disminuye el riesgo de la perdida de vuelos. Y realiza la gestión de Upgrades de cortesía y uso de salas VIP a nivel internacional cuando sea posible, y sin que represente un

costo adicional para LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, y dependiendo de la disponibilidad y política en las aerolíneas.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 31:** En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

Se entiende con dicho ítem enumerado que el presupuesto no puede ser modificado reducido ampliado hasta un máximo de 25 por ciento de la oferta total.

**RESPUESTA:** El enunciado se interpreta como el derecho que se reserva el PNUD de aumentar y/o reducir hasta un 25% de la oferta total, las cantidades de bienes/servicios requeridos. Esta decisión se comunicará al contratista adjudicatario en el momento de la adjudicación del contrato.

**PREGUNTA 32:** Carta de nombramiento oficial como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país

De manera atenta solicitamos nos indiquen si tienen algún modelo de la carta de nombramiento oficial establecido para el cumplimiento de dicho ítem o en su defecto qué datos o información necesita el PNUD para habilitar la carta.

**RESPUESTA:** El PNUD no utiliza ningún formato específico para este tipo de certificaciones. En caso de que dicha situación se presente, la carta que el posible oferente presente deberá contener los nombres y datos completos de la razón social representada y de la persona o entidad representante. El documento deberá tener una Vigencia de no más de noventa (90) días de ser expedido. El documento deberá cumplir los formalismos que para este tipo de actos de representación exige la Ley Colombiana. Las firmas en el documento deberán estar autenticadas por una notaría pública y deberá estar apostillado en caso de que haya sido expedido por fuera del país.

**PREGUNTA 33:** Para el caso de agencias de viajes cuya casa principal se encuentra en otro país y tienen representación en Colombia, el PNUD permite la acreditación de documentos financieros, técnicos y de experiencia de la casa matriz para la habilitación de la oferta y la vez permite documentos que solo se expiden en Colombia como lo son la certificación de ANATO (Agremiación únicamente colombiana) y certificación de sostenibilidad entre otros (documento de Ministerio de Comercio industria y turismo).

<p>50.000 (94%). <i>Proyección a tres años a partir de datos históricos para el período 05/2016-05/2019.</i></p>	<p>COP23.709.799.627 (76%)</p>
--	--------------------------------

Amablemente solicitamos nos aclaren la diferencia entre los porcentajes indicados.

**RESPUESTA:** Con respecto a la primera parte de la pregunta se aclara que los documentos financieros y/o técnicos que presenten los oferentes deben corresponder a la Razón Social que formalmente presenta la propuesta. Esa Razón Social podrá ser una empresa Extranjera o Nacional, pero deberá cumplir con los requisitos, capacidades y condiciones que se describen en la IaL.

Con respecto a los porcentajes aclaramos lo siguiente: El 94% corresponde al porcentaje de número de tiquetes nacionales que fue expedido durante el periodo 05/2016-05/2019. Y el 76% corresponde al costo estimado de los tiquetes nacionales expedido durante el periodo 05/2016-05/2019.

**PREGUNTA 34:** Una de las tres cotizaciones presentadas debe garantizar la tarifa más económica obtenible, en la categoría pactada (no reembolsable/reembolsable) con cada una de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

De manera respetuosa solicitamos nos indiquen si las tarifas son reembolsables o no reembolsables ya que hay una gran diferencia tarifaria entre ellas.

**RESPUESTA:** Según lo especificado en el numeral 11 de las instrucciones para el diligenciamiento del numeral 1, Formulario F: Lista de Precios, las cotizaciones deberán realizarse como indicado para cada ruta en la columna "TARIFA DE COTIZACIÓN".

**PREGUNTA 35:** Cualquier otro servicio adicional que la agencia de viajes haya ofrecido en la oferta técnica, deberá ser incluido en la oferta financiera indicando: el precio, tarifa administrativa, si no tiene costo o el porcentaje de administración por intermediación, esto último podrían ser contratados siempre y cuando se demuestre la mejor relación calidad precio, a través de la comparación de las ofertas económicas y sin modificar el techo del Acuerdo Estándar para la Prestación de SGV.

Como es de conocimiento general las agencias de viajes somos intermediarias entre los operadores turísticos y el PNUD, con lo cual tenemos un ingreso limitado, así las cosas, el gremio permite el cobro de porcentaje de administración por intermediación.

Teniendo en cuenta lo mencionado y que en el anexo F no se encuentra la casilla para dicho cobro, amablemente nos indica cómo podemos manifestarlo dentro de la propuesta.

**RESPUESTA:** Las tarifas de administración o porcentajes de intermediación, deben ser presentadas como indicado en el numeral 2, del Formulario F: Formulario de Lista de Precios.

**PREGUNTA 36:** Certificado de calidad, (p. ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y menciones que haya recibido el Licitante, si corresponde.

Nos permitimos recordar de manera respetuosa que la LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 2o. indica de manera taxativa Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

Por lo expuesto y bajo la normatividad indicada solicitamos de manera atenta que se elimine dicho ítem de los aspectos del formulario de información del licitante.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación. Se aclara que los procesos de adquisiciones en el Sistema de Naciones Unidas no están regulados bajo el marco de la contratación estatal colombiana y están amparados por el Acuerdo de Privilegios e Inmunities que aplica para Naciones Unidas.

Adicionalmente, aclaramos que los certificados y/o acreditaciones que corresponde a criterios mínimos de elegibilidad y calificaciones están descritos en la Sección 4 – Criterios de Evaluación - Criterios mínimos de elegibilidad y calificaciones.

**PREGUNTA 37:** En el formato D habla de litigios, a qué tipo de litigios se refieren? ya que una empresa puede ser injustamente demandada

**RESPUESTA:** Se refiere a cualquier tipo de proceso jurídico que se hayan abierto en contra del oferente durante los últimos tres (3) años por una entidad estatal, o cualquier parte representando a un Estado, clientes, proveedores o cualquier parte interesada.

**PREGUNTA 38:** Teniendo en cuenta los avances tecnológicos y la política de capacitación continua de Expreso Viajes y Turismo, solicitamos reevaluar el tiempo de experiencia de 7 años para los asesores.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 39:** ¿Para la operación de las 15 agencias, cuantos asesores consideran debemos tener? Necesitaremos asesores en las oficinas de Expreso Viajes y Turismo?

**RESPUESTA:** El licitante podrá presentar adicional al mínimo requerido para prestar el servicio, en el Formulario E: Formulario de Oferta técnica, Sección 3.

**PREGUNTA 40:** ¿Cuándo llegan reservas simultáneas, ejemplo más de 10, siguen considerando las 2 horas para dar respuesta?

**RESPUESTA:** Las cotizaciones deben presentarse de acuerdo al numeral 33, Política de Calidad de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 41:** ¿El ejercicio del listado de precios, se realizará con cotizaciones o por reservas? . Esto teniendo en cuenta que en caso que sea cotización no guarda la tarifa y por consiguiente se puede incrementar, sugerimos se tenga por reserva, ya que guarda los datos históricos para trazabilidad por parte del PNUD a un ejercicio honesto

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 42:** A partir el primero de septiembre EVT inicia proceso de facturación electrónica por lo que por ley no se puede hacer un descuento por factura, se solicita tener en cuenta un retorno mensual de dicho descuento. O teniendo en cuenta la norma de dicha facturación. Como haríamos para reflejar el descuento que solicitan por factura

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación, por favor remitirse al numeral E, Ámbito de los Precios de la Oferta, de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 43:** Teniendo en cuenta el plazo de pagos a 30 días que estipula el PNUD, y en caso que el tiempo sea incumplido por demora en órdenes de compra u otros factores. puede la agencia omitir el descuento otorgado para dichas facturas?

**RESPUESTA:** Por favor remitirse a las condiciones de pago de la Sección 5b: Otros Requisitos relacionados.

**PREGUNTA 44:** El aplicativo web de cotización que indican, se refiere a una APP Móvil?

**RESPUESTA:** No. Hace referencia a una página web.

**PREGUNTA 45:** Con relación al requisito del Índice de Endeudamiento solicitado por el pliego el cual debe ser mayor a 1 es un valor poco probable en este sector de acuerdo a lo siguiente:

Este valor supone que la empresa tenga un bajo apalancamiento en los proveedores y en el sector financiero, y esta situación es muy poco probable dado que en una contabilidad sana y ajustada a las NIIF se deben registrar ingresos recibidos para terceros los cuales son saldos corrientes que se cancelan los primeros días del mes siguiente como los reportes de aerolíneas y los compromisos con los hoteles y operadores, elevando el pasivo y desequilibrando este indicador.

Además, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera que es de obligatorio cumplimiento a partir del año 2016 para PYMES la empresa debe contabilizar algunas provisiones de alto grado de ejecución que hacen que los pasivos aumenten.

Por lo anterior y en busca de mayor pluralidad de los oferentes se solicita se contemple modificar el límite inferior de dicho indicador a 0,5 que es una medida de fácil observancia en el Sector de agencias de viajes y que garantiza pluralidad en los oferentes.

**RESPUESTA:** Se informa que los requisitos para cumplimiento de la Posición Financiera fueron modificados a través de la Adenda 1 a la IAL No. A2019-000714, la cual ha sido publicada.

**PREGUNTA 46:** De acuerdo con el ítem de la sección 2, punto 44, Disposiciones pago: Recibimos únicamente Tarjeta de crédito. Agradecemos acepten este medio de pago

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 47:** De acuerdo con la sección 3, punto 9 Garantía de cumplimiento, por favor aceptar la emisión de póliza de seguro con entidades legalmente constituidas, ya que tienen el mismo efecto en caso de un incumplimiento.

**RESPUESTA:** No se acepta la recomendación. Por políticas del PNUD es obligatorio para este tipo de modalidad de contratación la Garantía de Cumplimiento. Para efectos de la presente Ial, el oferente que termine siendo el adjudicatario del contrato deberá presentar una Garantía Bancaria en el formato y condiciones descritos en el numeral 9 de la Hoja de Datos y la Sección 6-Formulario G de la Ial.

**PREGUNTA 48:** De acuerdo con la sección 3, punto 23 y 25, favor confirmar la hora de entrega del proceso licitatorio; ya que está relacionada diferente hora de información.

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo estipulado en la Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación, la FECHA LIMITE para presentación de ofertas es 12 de agosto de 2019, a las 11:00 a.m. hora colombiana (GNT-5) y la fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas es 12 de agosto de 2019, a las 11:30 am. en la Avenida Calle 82 No. 10 – 62, Piso 3 Sala: Lars Franklin PNUD.

**PREGUNTA 49:** De acuerdo con la sección 4, documentos requeridos, favor indicar si podemos presentar únicamente un certificado de afiliación del sistema global de distribución de nuestro principal convenio y adicional relacionar el plan de contingencia, en caso de una caída del sistema, para habilitar la participación. Aclarar si es un documento habilitante.

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral 1.6 de la Sección 1 del Formulario E: Formulario de Oferta Técnica. Si es un requisito habilitante.

**PREGUNTA 50:** De acuerdo con la sección 4, posición financiera, solicitamos amablemente no sea tenido en cuenta como un requisito habilitante, los indicadores financieros señalados, si no que sean considerados como criterio de evaluación, ya que esta evaluación les dejara ver el respaldo de la agencia prestadora del servicio, pero no interfiere con la capacidad de operación del contrato. Adicional si la entidad PNUD lo requiere solicite o sea puesto a disposición los estados financieros y sus respectivas notas, para validaciones que consideren correspondientes al interior del PNUD

**RESPUESTA:** No se acepta la recomendación.

**PREGUNTA 51:** De acuerdo con la sección 5, solicitamos por favor especificar el número de transacciones hoteles o su equivalente en volumen.

**RESPUESTA:** No se cuenta con dato histórico.

**PREGUNTA 52:** Por favor aclarar si actualmente manejan convenios hoteleros directos y su forma de pago con los mismos

**RESPUESTA:** El PNUD y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, cuentan con tarifas corporativas otorgadas por los prestadores del servicio y dependiendo de la forma como se realiza la reserva se efectúa el pago, ya sea por medio de la Agencia de Viajes del SGV o directamente con el Hotel.

**PREGUNTA 53:** De acuerdo con la sección 5, por favor indicar si todas las agencias de la entidad PNUD, cuenta con un convenio directo del prestador de tarjetas de asistencia o si lo manejan a través de las tarifas suministradas con la agencia.

**RESPUESTA:** El servicio se adquiere a través de la agencia de viajes del SGV.

**PREGUNTA 54:** Por favor indicar para las contrataciones adicionales superiores a USD 10.000, cuáles serán las garantías aplicables al contrato.

**RESPUESTA:** Se realizarán contratos y/o Ordenes de Compra específicos por parte del PNUD y las Agencias del SNU cuando se soliciten servicios adicionales diferentes al suministro de tiquetes siempre que superen el Limite de Compras Menores. El Limite de Compras Menores depende de cada Agencia, y como un valor de referencia el Limite de Compra Menor para cada Agencia es hasta USD5.000. Con respecto a las pólizas, se aclara que el PNUD y las Agencias del SNU se reservarán el derecho de solicitarlas cuando las condiciones del servicio requerido así lo ameriten.

**PREGUNTA 55:** Teniendo en cuenta que desean implementar la herramienta de autogestión, es importante que para ello deben contemplar como medio de pago la tarjeta de crédito; dando así la agencia la garantía de un proceso 100% on-line sin intervención humana y lograr así ofertar un fee diferencial.

Con lo anterior por favor dejar saber la viabilidad de este medio de pago, para contemplar en la oferta la herramienta de autogestión.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 56:** De acuerdo con la sección 5, servicios requeridos: punto 17, es importante aclarar que el proceso de reembolsos se gestiona con la aerolínea y en muchas ocasiones supera los 30 días, solicitamos contemplar estas situaciones para evitar incumplimientos en los tiempos establecidos; ya que este proceso puede tardar inclusive hasta 90 días con algunas aerolíneas

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 57:** De acuerdo con la sección 5, servicios requeridos: punto 24, por favor informar a que hace referencia con el servicio de mensajería para prestación de servicios, ampliar la información de la finalidad de este ítem.

**RESPUESTA:** De acuerdo al Criterio de Evaluación xiv de la Sección 2 del Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, el servicio de mensajería se requiere para la prestación de los servicios de radicación de facturas y documentos, entre otros.

**PREGUNTA 58:** De acuerdo con la sección 5, servicios requeridos: punto 33, indicadores de tiempos de respuesta, por favor solicitamos aceptar los acuerdos de niveles de servicios ofertados por la agencia

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 59:** De acuerdo con la sección 5, servicios requeridos: punto 33, indicadores de tiempos de respuesta, por favor indicar si los niveles de tolerancia pueden ser previamente acordados en ambas partes; como también el % de indemnización

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 60:** De acuerdo con la sección 5, servicios requeridos: punto 33, indicadores de tiempos de respuesta, déjenos saber si habrá la posibilidad subsanar los casos de incumplimientos, antes de establecer la sanción

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral 33, Cláusula de Indemnización de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 61:** De acuerdo con la sección 5, ubicación de espacios, por favor indicar si el monto de canon de arrendamiento se puede negociar, de acuerdo con los asesores colocados; ya que actualmente contamos con una estructura organizacional que permite la atención desde nuestras oficinas

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 62:** Solicitamos amablemente sea calificado con puntaje los valores agregados que los oferentes entreguen a la entidad PNUD, y le represente o cuantifique ahorros en su programa de viajes, a través de su tecnología.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación. Serán calificados los criterios de evaluación establecidos en el Formulario E: Formulario de Oferta Técnica.

**PREGUNTA 63:** Contemplar la posibilidad de entregar información, como transacciones, volumen, días de antelación de compras, penalidades, entre otros, para la elaboración de una consultoría, y los diferentes oferentes, puedan detallar su servicio de asesoría y orientación.

**RESPUESTA:** Por favor remitirse a la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, numeral A donde se relacionan datos históricos que sirven para que los licitantes interesados visualicen la magnitud de los servicios requeridos y puedan así presentar su oferta.

**PREGUNTA 64:** De acuerdo a la FORMULARIO F: FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS, Condiciones: - Ofrecer un descuento UPFRONT, con el fin de que la entidad PNUD garantice recibir la mejor tarifa comprada, sugerimos que soliciten de manera calificada con puntaje, indicar a los proponentes puedan relacionar la forma de garantizar la mejor tarifa comprada.

Dado a que el ofrecer un descuento en la factura, no les garantizara a PNUD que pueda incrementar el costo del tiquete o sea agregado de diferentes tipos de cobros adicionales, por parte de los proponentes.

Proponemos que el PNUD pueda contemplar otras formas diferentes como retorno, bolsa de tiquetes para la ejecución del mismo presupuesto, entre otros y de esta forma recibir el beneficio económico por parte de la proponente.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 65:** Teniendo en cuenta la finalidad del formulario F: Lista de precios, cotizaciones de rutas, damos a conocer que tiene un alto costo operativo y el ejercicio no lograra medir la capacidad operativa de la agencia; ya que para el efecto de la cotización, colocara su mayor esfuerzo y esto no proyectara la realidad o el compromiso en la ejecución del contrato.

Para lo cual proponemos que sea la entidad PNUD realice una inspección de todos los proponentes, donde puedan validar e evidenciar su capacidad operativa, recursos humano, infraestructura y tecnología para la presentación de los servicios requeridos por parte de PNUD

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 66:** Con el fin de que PNUD pueda tener un control del gasto de viajes, solicitamos que incluyan en su proceso de evaluación herramientas de informes en tiempo real, para que puedan identificar las oportunidades de mejorar en su programa de viajes, a tiempo

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 67:** ¿De acuerdo con el objeto de la convocatoria y teniendo en cuenta que actualmente el mercado de administración de viajes ha venido evolucionando, les gustaría implementar nuevas herramientas tecnológicas que ayuden con los procesos de control y cumplimiento de política?  
¿Actualmente ya tienen alguna?

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 68:** En aras de presentar una propuesta innovadora nos interesa conocer cuáles son las expectativas por parte de PNUD

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral B: Servicios Esperados de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 69:** Cuáles son los puntos principales que les gustaría transformar en su programa de viajes corporativo.

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral B: Servicios Esperados de la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 70:** Por favor informar si la presentación de la oferta, implica la aceptación de la sección 7-modelo de contrato.

**RESPUESTA:** Si. Remitirse a lo estipulado en el Literal a) del Formulario A – Formulario de Presentación de la Oferta a través del cual se presenta la propuesta con la firma del Representante Legal de la empresa proponente.

**PREGUNTA 71:** Indicar a que se refiere la aceptación únicamente de modificación del 25% de la sección 7

**RESPUESTA:** El enunciado se interpreta como el derecho que se reserva el PNUD de aumentar y/o disminuir hasta un 25% de la oferta total, las cantidades de bienes/servicios requeridos. Esta decisión se comunicará al contratista adjudicatario en el momento de la adjudicación del contrato.

**PREGUNTA 72:** Solicitamos amablemente sean contempladas diferentes propuestas (al implante) o alternativas de atención, para la ejecución del contrato

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 73:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Servicios Requeridos – página 32

8. La agencia deberá contar con un portal corporativo en línea que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

- Conexión en tiempo real con los Sistemas de Distribución Global (incluyendo el acceso a plataformas de reserva de aerolíneas nacionales) para reserva y emisión de tiquetes aéreos.
- Disponibilidad 24/7.
- Entorno de fácil manejo para usuarios.
- Adaptable a las necesidades de LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS.

Se refieren ustedes a la página web de la agencia como portal y que brinde los requisitos solicitados?

**RESPUESTA:** Hacemos referencia a un portal corporativo que cumpla con los requisitos solicitados en el numeral vi de la Sección 2 del Formulario E: Formulario e Oferta Técnica.

**PREGUNTA 74:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Servicios Requeridos – página 32

9. La agencia de viajes deberá contar con la capacidad de desarrollar una aplicación web que le permite a los funcionarios de LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS realizar la solicitud de cotizaciones de los servicios para sus misiones, aplicando la política de viajes.

Se refieren ustedes a que si la agencia no cuenta actualmente con la aplicación web de igual puede desarrollarla?

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral vii de la Sección 2 del Formulario E: Formulario e Oferta Técnica.

**PREGUNTA 75:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Servicios Requeridos – página 33

11. La agencia de viajes llevará un control de los beneficios corporativos acumulados por aerolínea, por Agencia del Sistema de las Naciones Unidas y Proyectos, gestionará ante las aerolíneas los tiquetes con beneficios acumulados por las Agencias de Naciones Unidas y Proyectos.

Se refieren a los tiquetes beneficios por grupos, es decir tours conductor o se refieren a los beneficios corporativos de los convenios con las diferentes aerolíneas que tenga el PNUD.?

**RESPUESTA:** Se hace referencia a todo tipo de beneficios derivados de los convenios que se tienen entre las aerolíneas y las AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.

**PREGUNTA 76:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Servicios Requeridos – página 34

22. Gestión de Upgrades de cortesía y uso de salas VIP a nivel nacional e internacional, cuando sea posible, y sin que represente un costo adicional para LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, y dependiendo de la disponibilidad y política en las aerolíneas.

Los Up-Grade se manejan hoy en día de acuerdo a la clase del boleto y a la categoría de la tarjeta de millas de cada usuario, otra manera es a través de los beneficios dentro de los convenios corporativos con las distintas aerolíneas y si estos están incluidos dentro del convenio, siempre estarán sujetos a disponibilidad. En cuanto al uso de las salas VIP en los aeropuertos, van de acuerdo a la clase del tiquete aéreo para hacer uso de estas el tiquete debe estar en clase ejecutiva, o tener una tarjeta de millas con categoría que le permita el ingreso aunque viaje en clase económica, o con las diferentes tarjetas que permiten ingreso a nivel mundial en más de 600 aeropuertos como la “Priority Pass” y que hoy en día están restringidos los ingresos en la salas debido a que la mayoría viven llenas.

**RESPUESTA:** De acuerdo con el criterio de evaluación iv de la Sección 2, Formulario E: Formulario de Oferta Técnica la gestión de Upgrades de cortesía y uso de salas VIP a nivel nacional e internacional, se debe realizar **cuando sea posible**, y sin que represente un costo adicional para LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS.

**PREGUNTA 77:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Servicios Requeridos – página 34

27.1 En el caso de foros y eventos de gran magnitud, la agencia deberá disponer de canales electrónicos exclusivos para estos eventos, que permitan la coordinación de reservas y emisión de tiquetes de manera

dinámica y oportuna, además de instalar puntos de atención funcionales en el lugar del foro o evento, sin que esto represente ningún costo adicional.

A qué tipo de canales electrónicos se refieren para el manejo de la coordinación de reservas y emisión de tiquetes de manera oportuna y dinámica para los evento de gran magnitud?

**RESPUESTA:** Hace referencia a una herramienta (aplicación web, intranet, portal corporativo, entre otros) de la agencia de viajes para la gestión de eventos que permita la coordinación de la logística de los tiquetes de manera eficiente y que pueda ser usada por los funcionarios de PNUD.

**PREGUNTA 78:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Cláusula de Indemnización – página 37

#### CLAUSULA DE INDEMNIZACION

La indemnización se formalizará descontando en alguna factura de la Agencia del Sistema de Naciones Unidas, el 0.5% del valor de cada servicio contratado que se haya visto afectado por el incumplimiento de la política de calidad.

Favor especificar si el porcentaje indemnización del 0.5% del valor de cada servicio contratado que descuentan de la factura lo harán antes de impuestos?

**RESPUESTA:** El porcentaje de indemnización se descontará del valor de la factura antes de impuestos.

**PREGUNTA 79:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Ubicación de Espacios Físicos – página 39

#### C. UBICACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS

El PNUD dispondrá para la Agencia de Viajes dentro de sus instalaciones, de un espacio de oficina adecuado para el funcionamiento del implante. Actualmente se cuenta con un implante en las oficinas del PNUD. El arriendo mensual y gastos administrativos asociados serán de aproximadamente COP\$3,500.000. Este valor, incluidos sus incrementos, debe ser pagado periódicamente por la agencia de viajes al PNUD.

Una vez adjudicado el contrato, el Licitante deberá poner en marcha el implante dentro del PNUD en un plazo máximo de tres semanas.

En caso de requerirse, LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS podrán solicitar a la Agencia de Viajes la instalación de un implante en sus oficinas, las condiciones de pago, horarios y número de personas, entre otras, serán pactadas directamente con LAS AGENCIA DE NACIONES UNIDAS solicitante.

Estipulan un valor mensual por el espacio que otorgan para la colocación del In-Plant. El valor del arriendo incluye algún tipo de mobiliario? De ser si la respuesta - Qué Incluye?

**RESPUESTA:** El espacio del Inplant cuenta con mobiliario (mesas, sillas, cajoneras y teléfonos).

**PREGUNTA 80:** Sección 5ª – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas  
Servicios requeridos – página 31

3. La emisión del tiquete deberá ser realizada dentro de las 2 horas siguientes a la recepción de la aprobación de compra. La Agencia de viajes debe garantizar que, al momento de emitir el boleto, obtendrá la tarifa más económica aplicable para el viaje autorizados por LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS. Dicha tarifa más baja reflejará la ruta más directa y económica. En caso de que la Agencia de Viajes no haya obtenido la tarifa más económica, la Agencia de Viajes deberá rembolsar a LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS la diferencia entre el precio pagado por LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS y el precio de la

tarifa más económica que se encuentre disponible. LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS se reservan el derecho de validar la información.

Quiere decir esto que la agencia de viajes deberá pagar la diferencia del tiquete en que se consiguió el cupo contra la tarifa cotizada de menor valor?

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral 33 de la sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, columna INDEMNIZACIÓN.

**PREGUNTA 81:** Sección 4 – Criterios de Evaluación

Posición Financiera – página 24; Sección 6 – Formularios de Ofertas Entregables/ Lista de Verificación

Posición Financiera y Condición Financiera – página 50

Es posible considerar el indicador solicitado para el índice de endeudamiento, ya que en los términos de referencia se solicita el cálculo con base al patrimonio y no con base al activo total, se debe tener en cuenta que las agencias de viajes actúan por intermediación y en el pasivo se refleja todo lo que deben pagar a los proveedores como aerolíneas, hoteles y otros operadores turísticos, pero este valor también se refleja en el activo en cuentas por cobrar a los clientes que han solicitado el servicio, esto quiere decir que el endeudamiento que puede tener una agencia de viajes en su totalidad no corresponde a compromisos financieros sino a compromisos con proveedores que están respaldados con créditos a clientes.

**RESPUESTA:** Se informa que los requisitos para cumplimiento de la Posición Financiera fueron modificados a través de la Adenda 1 a la IAL No. A2019-000714, la cual ha sido publicada.

**PREGUNTA 82:** Sección 6 – Formularios de Ofertas Entregables / Lista de verificación

Ubicación de Espacios Físicos – página 39

FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN

Por favor aclarar o adicionar en el contrato cláusula de garantías bancarias, de conformidad con lo planteado en el formulario G de garantías de Ejecución y con el numeral 42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados, ya que en el contrato no hace referencia a las mismas.

**RESPUESTA:** No se acepta la recomendación.

**PREGUNTA 83:** Sección 7 – Modelo de contrato – Acuerdo estándar para la Prestación de Servicios de Gestión de Viajes

Anexo 3: Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos – página 37

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

Pregunta: Solicitamos incluir lo siguiente en el numeral 11 del anexo 3: Se permitirá al contratista utilizar la información relacionada con el objeto del contrato, incluidas imágenes y/o fotografías solo para efectos de demostrar experiencia en hojas de vida y portafolios de servicios de la empresa.

Cuáles serán las condiciones para protección y transmisión de datos relacionada con los firmantes del contrato y de los datos de los titulares de datos a quienes se les emitirán los tiquetes? Por lo cual se solicita adicionar cláusula de Habeas Data.

\*Solicitamos la obligación de colocar el No. Del RNT de Agencia de Viajes, en el acuerdo Estándar.

**RESPUESTA:** No se acepta la recomendación. Las Condiciones Generales del PNUD Aplicables a todos los contratos que se encuentran descritas en el Anexo 3 del modelo de Acuerdo no son modificables y además son de obligatoria aceptación por parte del oferente que sea el adjudicatario del LTA.

**PREGUNTA 84:** Sección 2. Instrucciones para los Licitantes

44. Disposiciones de Pago	44.1 El pago se realizará solamente una vez que el PNUD acepte los bienes y/o servicios realizados. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios emitido por la autoridad correspondiente en el PNUD con la supervisión directa del Contratista. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la moneda que se indique en el contrato.
---------------------------	--

Observación: Muy respetuosamente nos permitimos indicar a la entidad que los compromisos que las agencias de viajes adquieren con las compañías de aviación deben ser cubiertos dentro de los 8 días siguientes de la expedición de los pasajes aéreos. Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad considerar la posibilidad de radicar semanalmente las facturas y realizar los pagos máximos dentro de los 15 días siguientes a la radicación.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 85:** Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación

18	27, 36	Método de evaluación para la Adjudicación de Contrato	Oferta que reúna las condiciones y que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados, y oferte el menor precio de acuerdo a lo estipulado en el Formulario F: Lista de Precios.
----	-----------	---	--

Primera Observación: Con el fin de evitar la presentación de propuestas con ofrecimientos desmedidos que dejan en desigualdad a los demás contratistas, solicitamos amablemente que para evaluar este criterio se utilice un sistema de media aritmética. Al utilizar un método de calificación en el ofrecimiento de descuentos como el de la media aritmética se tiene en cuenta el promedio está dispuesto a ofrecer el mercado no el que está dispuesto a ofrecer un solo proponente, además que obtiene importantes beneficios como los que mencionamos a continuación:

Pluralidad de oferentes. Es un hecho que en las licitaciones en que se utiliza un método de calificación como la media se presentan varias propuestas al ver que el proceso permite que cualquier empresa que cumpla con todas las condiciones, sea la adjudicataria.

Además, se da un espacio a la libre y sana competencia para que cualquier empresa participe en igualdad de condiciones.

Menores Posibilidades de Declarar Desierto el Proceso. Al aumentar la pluralidad de ofertas presentadas se disminuye la posibilidad de que se declare desierto el proceso.

Obtención de Beneficios. Al usar un método como el de la media aritmética la entidad continúa percibiendo importantes beneficios.

Relación Costo Beneficio. La mejor relación costo beneficio que puede obtener el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) no es la que

proviene de las empresas que otorgan los más altos descuentos sino de aquellas empresas que no sacrifican la calidad otorgando altos descuentos.

Finalmente, nos permitimos recordar, que para tal fin inicialmente se determina la media aritmética con cada porcentaje de descuento ofrecido por los proponentes admisibles. El máximo puntaje se otorga a la oferta cuyo ofrecimiento, en primera instancia, sea igual a la media aritmética, o en segunda instancia, a la oferta cuyo ofrecimiento esté más cerca por debajo de la media aritmética y no se les otorga puntaje a los proponentes cuyas ofertas se encuentra por encima de la media.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 86:** Muy respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos cual va a hacer el método de calificación para la asignación de puntaje?

**RESPUESTA:** Por favor remitirse a la Sección 4: Criterios de Evaluación.

**PREGUNTA 87:** Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas Servicios requeridos:

1. Cotización de boletos de transporte aéreo, terrestre y marítimo, local e internacional, para los viajes oficiales del personal de LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, invitados, becados y personal de proyectos que sean solicitados. Dicha cotización deberá ser presentada de acuerdo con los siguientes criterios: Se presentarán en cada caso siempre y cuando aplique (dependiendo de las frecuencias de vuelo y de las aerolíneas que operen dicha ruta) 3 diferentes cotizaciones de itinerarios con sus respectivas tarifas, líneas aéreas y explícitamente las restricciones que pudiere tener el boleto, teniendo en cuenta la ruta más directa y la menor tarifa disponible, las ofertas podrán incluir pasajes de categoría no reembolsable y reembolsable, de acuerdo con cada una de las indicaciones dadas por cada una de las agencias del Sistema. Esta cotización deberá incluir todos los importes a ser abonados en forma desglosada (Impuestos, tasas, descuento, otros gastos).

En el caso de cotizaciones para tiquetes aéreos nacionales se deberá dar respuesta dentro de las 2 horas hábiles siguientes y para cotizaciones de tiquetes aéreos internacionales dentro de las 3 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y será decisión final de LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS la selección de cuál se usará. Estas cotizaciones, en la medida de lo posible deberán tener una validez de 24hs.

Observación: Se debe tener en cuenta que una cotización no representa una reserva y el valor puede variar desde el momento de presentar la cotización hasta el momento en que se realice la reservación, por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente a la entidad eliminar este requerimiento ya que no se podrá cumplir.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 88:** Efectuar la asignación de asientos específicos posterior a la emisión del tiquete, siempre y cuando la clase tarifaria y la aerolínea lo permita. Esto debe hacerse teniendo en cuenta cualquier consideración especial que el viajero pueda tener (tamaño, clase autorizada, preferencia, etc.). Aunque no será responsabilidad directa de la agencia si la línea aérea efectúa cambios a la hora de realizar el vuelo, ésta deberá alertar sobre esta situación al viajero, a la hora de entregarle el boleto o bien indicarlo en el itinerario que le proporcione.

Observación: Es muy importante tener en cuenta que algunas aerolíneas en clase promocional no permiten hacer reserva de asientos.

**RESPUESTA:** La asignación de asientos específicos posterior a la emisión del tiquete, se realizará **siempre y cuando la clase tarifaria y la aerolínea lo permita.**

**PREGUNTA 89:** Los servicios deberán ser prestados desde las oficinas del PNUD, Instalaciones propias de la Agencia y a través del Call Center de la Agencia de Viajes, el cual deberá estar dotado en términos técnicos y de recursos humano por la Agencia de viajes y conocer las especificaciones del manejo de viajes del Sistema de las Naciones Unidas para estar en capacidad de dar respuesta oportuna y clara de acuerdo a los indicadores de desempeño de la Política de Calidad descritos en el numeral 33 de la presente sección.

Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos si el call center es necesario estar debidamente configurado ya que la palabra call center representa una gran infraestructura que requiere de altas sumas de dinero.

De igual manera, esta infraestructura ha sido implementada por las empresas del sector de mayor tamaño por lo que su inclusión representaría una limitación de la participación de empresas de diferentes tamaños y restringe de manera importante la participación plural de empresas.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 90:** 27.1 En el caso de foros y eventos de gran magnitud, la agencia deberá disponer de canales electrónicos exclusivos para estos eventos, que permitan la coordinación de reservas y emisión de tiquetes de manera dinámica y oportuna, además de instalar puntos de atención funcionales en el lugar del foro o evento, sin que esto represente ningún costo adicional.

Observación: Solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar a que hace referencia con canales electrónicos exclusivos para estos eventos, que permitan la coordinación de reservas y emisión de tiquetes de manera dinámica y oportuna.

**RESPUESTA:** Hace referencia a una herramienta (aplicación web, intranet, portal corporativo, entre otros) de la agencia de viajes, para la gestión de eventos que permita la coordinación de la logística de los tiquetes de manera eficiente y que pueda ser usada por los funcionarios de PNUD.

**PREGUNTA 91:**

<p>Tiempo máximo para reintegrar los recursos de reembolsos requeridos a las aerolíneas – 30 días.</p>	<p>Máximo el 10% de los reembolsos por mes reintegrados en más de 30 días hábiles.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>-Estos reembolsos hacen referencia a tiquetes pagados que no fueron volados y para los cuales se solicitó a la Agencia de Viajes realizar el trámite de reembolso.</p>	<p>Después del 10% de los reembolsos por mes, que hayan tomado más de treinta (30) días hábiles en ser reintegrados, se aplicará la cláusula de indemnización.</p>
--	--	--

Observación: Muy importante que la entidad tenga en cuenta que muchas veces la demora en el reintegro de los reembolsos es por la aerolínea, por lo tanto, solicitamos a la entidad no aplicar clausula de indemnización, cuando se compruebe que la demora no fue por causa de la agencia de viajes.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 92: UBICACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS**

El PNUD dispondrá para la Agencia de Viajes dentro de sus instalaciones, de un espacio de oficina adecuado para el funcionamiento del implante. Actualmente se cuenta con un implante en las oficinas del PNUD. El arriendo mensual y gastos administrativos asociados serán de aproximadamente COP\$3,500.000. Este valor, incluidos sus incrementos, debe ser pagado periódicamente por la agencia de viajes al PNUD.

Primera Observación: De acuerdo con contratos ejecutados de similar objeto y donde nos han requerido implat, no nos han cobrado arriendo ni gastos administrativos, toda vez que esto nos llevaría a un desequilibrio económico, por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente a la entidad no cobrar arriendo por la ubicación de espacios físicos en las instalaciones de la entidad.

Segunda Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad disminuir el costo del arriendo y gastos administrativos toda vez que este valor es muy alto y difícil de cubrir debido a los altos costos debe cubrir el oferente.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 93:** “En caso de requerirse, LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS podrán solicitar a la Agencia de Viajes la instalación de un implante en sus oficinas, las condiciones de pago, horarios y número de personas, entre otras, serán pactadas directamente con LAS AGENCIA DE NACIONES UNIDAS solicitante.”

Observación: ¿De acuerdo a lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclararnos si el implant que llegará a requerir LAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS, la entidad se encargaría de pagar los honorarios de las personas ubicadas en el implant?

**RESPUESTA:** No. El pago de los honorarios de las personas contratadas por la Agencia de Viajes, es

responsabilidad de la Agencia de Viajes.

**PREGUNTA 94:** Horario de Servicios

a) El horario requerido por LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS es de 07:00 a 19:00 horas jornada continua de lunes a viernes y los sábados de 08:00 a 13:00 horas. Esto excluirá los días feriados que el Sistema de Naciones Unidas considere. Los feriados no reconocidos son laborables para el PNUD y para la firma.

Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad aclararnos si este es el horario requerido para que el personal de implant atienda los requerimientos del PNUD, ya que es un horario muy extenso que el personal solicitado no aceptaría, ya que su horario laboral es de 08:00 de la mañana hasta las 17 horas, con una hora de almuerzo. Por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar los horarios desde las 08:00 a.m. hasta las 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 13:00 horas.

**RESPUESTA:** No todo el personal debe tener el mismo horario, lo importante es que haya cobertura continua durante toda la jornada

**PREGUNTA 95:** SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

**1. Gerente General**

Dedicación: No Aplica

- Nivel de Educación: Profesional.
- Experiencia General: En la industria de turismo de mínimo quince (15) años.
- Experiencia Especifica: En el manejo de cuentas corporativas con entidades públicas y privadas, multinacionales u organismos internacionales de mínimo diez (10) años.

**2. Ejecutivo de Cuenta**

Dedicación: 50%

- Nivel de Educación: Técnico.
- Experiencia General: En la industria de turismo de mínimo siete (7) años.
- Experiencia Especifica:
  - En el manejo de cuentas corporativas con entidades públicas y privadas, multinacionales u organismos internacionales de mínimo cinco (5) años.
  - En el manejo de sistemas de reservaciones y otras relacionadas con las necesidades expresadas en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas de mínimo tres (3) años.
- Idioma: Nivel intermedio de inglés (Certificación otorgada por una Institución Educativa acreditada para tal fin o un examen internacional (IELTS, TOEFL, etc.))

### 3. Coordinador Oficinas Inplant PNUD

Dedicación: 100%

- Nivel de Educación: Bachiller.
- Experiencia Específica:
  - Mínimo ocho (8) años de experiencia en el manejo de Sistemas Globales de Distribución, en los módulos de reservas y emisión de tiquetes.
  - Mínimo cinco (5) años de experiencia en atención a clientes corporativos.
  - Certificaciones de manejo de sistemas de reservaciones, y otros relacionados con las necesidades expresadas en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.
- Idioma: Nivel básico de inglés (Certificación de idioma inglés, otorgado por una Institución Educativa acreditada para tal fin o un examen internacional (IELTS, TOEFL, etc.).

### 4. Asesor Comercial Inplant PNUD

(1 Persona)

Dedicación: 100%

- Nivel de Educación: Bachiller.
- Experiencia Específica:
  - Mínimo siete (7) años de experiencia en el manejo de Sistemas Globales de Distribución, en los módulos de reservas y emisión de tiquetes.
  - Certificaciones de manejo de sistemas de reservaciones, y otros relacionados con las necesidades expresadas en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.
- Idioma: Nivel Intermedio de inglés (Certificación de idioma inglés, otorgado por una Institución Educativa acreditada para tal fin o un examen internacional (IELTS, TOEFL, etc.).

### 5. Asesor Comercial Inplant PNUD

(2 Personas)

Dedicación: 100%

- Nivel de Educación: Bachiller.
- Experiencia Específica:
  - Mínimo siete (7) años de experiencia en el manejo de Sistemas Globales de Distribución, en los módulos de reservas y emisión de tiquetes.
  - Certificaciones de manejo de sistemas de reservaciones, y otros relacionados con las necesidades expresadas en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

Primera Observación: ¿Al verificar el número de personas que requiere la entidad para la ejecución del contrato, muy respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos cual es el promedio de tiquetes aéreos nacionales e internacionales expedidos mensualmente?

Segunda Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad disminuir la experiencia de los asesores comerciales a 3 años de experiencia.

**RESPUESTA:** Primera Observación: Por favor remitirse al numeral A de la Sección 5a: Listado de Requisitos y especificaciones Técnicas donde se encuentran datos históricos que sirven para que los licitantes interesados visualicen la magnitud de los servicios requeridos.

Segunda Observación: No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 96:** Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

<b>Posición financiera</b>	Últimos tres (3) estados financieros auditados donde se puedan evidenciar ingresos anuales mayores a COP\$3.000.000.000  Los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información de los estados financieros presentados: <i>Índice de Solvencia <math>\geq</math> a 1</i> <i>Índice de Endeudamiento <math>&lt;</math> a 1</i>	Formulario D: Formulario de Calificaciones
----------------------------	---	--

Primera Observación: Para que haya pluralidad de oferentes y igualdad de condiciones, solicitamos muy respetuosamente a la entidad establecer en la invitación a licitar presentar los últimos tres (3) estados financieros auditados donde se puedan evidenciar ingresos anuales mayores a COP \$1.000.000.000, de esta manera se está permitiendo una mayor participación de oferentes.

Segunda Observación: La entidad esta solicitando un índice de endeudamiento menor a 1, es muy importante que la entidad tenga en cuenta que la mayoría de las agencias de viajes contamos con un índice de endeudamiento menor o igual al 50%, al solicitar la entidad este índice esta limitando la participación de agencias de viajes en un 100%, ya que ninguna cumpliría con el índice solicitado.

**RESPUESTA:** Primera Observación: No se tiene en cuenta la recomendación.

Segunda Observación: Se informa que los requisitos para cumplimiento de la Posición Financiera fueron modificados a través de la Adenda 1 a la IAL No. A2019-000714, la cual fue publicada.

**PREGUNTA 97:**

<b>Experiencia previa</b>	Mínimo diez (10) años de experiencia relacionada con el asunto de la presente IAL, que deberá ser acreditada mediante certificaciones emitidas por empresas receptoras de los servicios. Servicios prestados satisfactoriamente, donde figuren, el objeto del contrato, las fechas de prestación, el monto contratado, actividades realizadas y la calificación (satisfactorio/no satisfactorio).  <b>No se tendrán en cuenta traslajos en las fechas de las certificaciones.</b>	Formulario D: Formulario de Calificaciones
---------------------------	---	--

Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad permitir traslajos en las fechas de las certificaciones, ya que esto no infiere en la acreditación de la experiencia del oferente.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 98:**

*(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).*

Observación: Muy respetuosamente nos permitimos indicar a la entidad que las figuras asociativas Uniones temporales, cuando se unen para presentar una propuesta es para poder cumplir con cada uno de los requisitos solicitados por la entidad uniendo sus fuerzas, es por ese motivo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que la experiencia y la capacidad financiera para los consorcios o asociación sea por la suma de su patrimonio.

**RESPUESTA:** : Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el cumplimiento de los requisitos para experiencia previa y posición financiera se verificará teniendo en cuenta la sumatoria de la información acreditada por las partes que conformen la Asociación en participación, el Consorcio o Asociación.

**PREGUNTA 99:** FORMULARIO F: FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

**1. Tiquetes Aéreos**

Por favor indique cual será el descuento otorgado para Tiquetes Nacionales y Tiquetes Internacionales en la siguiente tabla:

	Descripción	% de descuento otorgado por el licitante a las NU
		Columna B siguiente tabla
1	Tiquetes Nacionales	<i>Indicar</i>
2	Tiquetes Internacionales	<i>Indicar</i>

Primera Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad establecer un piso y un techo para los ofrecimientos de los descuentos para tiquetes nacionales

e internacionales, que hay oferentes que llegan a ofertar descuentos desbordantes que no están acordes con la realidad del mercado.

Segunda Observación: ¿Muy respetuosamente solicitamos a la entidad aclararnos cual es el descuento otorgado a las NU?

**RESPUESTA:** Primera Observación: No se tiene en cuenta la recomendación.

Segunda Observación: Es el descuento otorgado por el licitante a las AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS que deberá cumplir con las condiciones estipuladas en el numeral 1. Formulario F: Formulario Lista de Precios.

**PREGUNTA 100:** Ref. a Sección 2

Punto 22: Requisitos de la presentación de la propuesta

Favor informar si los Excel deberán ser entregados en PDF o en su formato original

**RESPUESTA:** En formato original (EXCEL).

**PREGUNTA 101:** Sección 4: Criterios de evaluación

Evaluación técnica

Personal Clave: respetuosamente solicitamos omitir el ítem de presentar las HV y éste sea reemplazado por una carta de garantía firmada por el representante legal donde indique que en caso de ser adjudicatarios se asignará con lo pactado en este numeral.

Ya que este personal quedaría inhabilitado para asignarle clientes hasta que el presente proceso de licitación cierre, esto nos deja en desventaja operativa ante nuestros clientes que son la razón de ser.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación. La disponibilidad del personal clave que el licitante debe mantener durante el periodo de validez de la oferta hace referencia a que en caso de ser favorecido para la adjudicación del SGV, el personal que preste el servicio debe ser el mismo que el inicialmente presentado.

**PREGUNTA 102:.** Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas Servicios requeridos:

Punto 3: la Agencia de Viajes deberá rembolsar a LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS la diferencia entre el precio pagado por LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS y el precio de la tarifa más económica que se encuentre disponible. LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS se reservan el derecho de validar la información.

Favor indicar como se va a medir este ítem y con qué variables, ya que las comparaciones en línea deben hacerse directo con la aerolínea, no es viable comparaciones con OTA'S, tales como: Despegar, Tiquetes Baratos, entre otros, no sería una comparación justa, igualmente no podemos garantizar los precios de los tiquetes ya que las AGV participamos como intermediarias del proceso, esto depende 100% de la aerolínea y es un mercado de oferta y demanda.

**RESPUESTA:** Por favor remitirse al numeral 33 de la sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, validación. La comparación se realizará entre tarifas de características similares.

**PREGUNTA 103:** Punto 8: La agencia deberá contar con un portal corporativo en línea que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

- Conexión en tiempo real con los Sistemas de Distribución Global (incluyendo el acceso a plataformas de reserva de aerolíneas nacionales) para reserva y emisión de tiquetes aéreos.
- Disponibilidad 24/7.
- Entorno de fácil manejo para usuarios.
- Adaptable a las necesidades de LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS.

Favor indicar a que hace referencia con PORTAL CORPORATIVO y si el mismo debe ser usado para el personal del PNUD y sus agencias.

**RESPUESTA:** Hacemos referencia a un portal corporativo que cumpla con los requisitos solicitados en el numeral vi de la Sección 2 del Formulario E: Formulario e Oferta Técnica.

**PREGUNTA 104:** Punto 10: La agencia de viajes realizará todos los convenios posibles con las aerolíneas y utilizará como base los ya existentes entre las aerolíneas y LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, buscando maximizar y unificar los beneficios para todas LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS. En todo caso, siempre aplicará el convenio más costo eficiente, considerando que las aerolíneas no permiten acumular descuentos de dos convenios existentes, en este caso con LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS y con la agencia de viajes.

Como recomendación, les aconsejamos no dejar al libre albedrío este ítem, porque al cabo de un periodo su entidad estaría perdiendo dinero y podría perder beneficios y dejar de ser importante para los proveedores conllevando posiblemente a incumplimientos el punto 11

y 22 de este numeral o en su defecto menores beneficios con los que contaría si utilizará el 100% de sus convenios con las aerolíneas y estos fueran administrados por la AGV.

11. La agencia de viajes llevará un control de los beneficios corporativos acumulados por aerolínea, por Agencia del Sistema de las Naciones Unidas y Proyectos, gestionará ante las aerolíneas los tiquetes con beneficios acumulados por las Agencias de Naciones Unidas y Proyectos.

22. Gestión de Upgrades de cortesía y uso de salas VIP a nivel nacional e internacional, cuando sea posible, y sin que represente un costo adicional para LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, y dependiendo de la disponibilidad y política en las aerolíneas

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 105:** Punto 17: Efectuar los cambios o cancelaciones requeridas, de acuerdo con las regulaciones de las líneas aéreas obteniendo los reembolsos que correspondan a favor de cada Agencia del Sistema de LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, los cuales deberán ser reintegrados máximo 30 días posteriores a la fecha de la solicitud del trámite.

Solicitamos replantear el plazo ya que si bien, el plazo interno de la AGV puede estar entre los 30 días, es la aerolínea quien retorna el dinero de los no usados, razón por la cual no podemos garantizar este plazo.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 106:** Punto 18: Asistencia con trámites que se presentan con urgencia relacionados con la obtención de documentos y pasajes aéreos para personas que requieren asistir a seminarios o eventos a nivel internacional.

Favor indicar si de los presupuestos entregados, están incluidos seminarios y eventos, y cuantos se hacen a nivel anual.

**RESPUESTA:** La organización logística de seminarios y eventos no es un servicio requerido para la presente Invitación a Licitación. Por favor remitirse al literal B, sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA 107:** Punto 24: Se deberá contar con servicio de mensajería para la prestación de los servicios.

Favor informar a que hace referencia el punto anterior.

**RESPUESTA:** De acuerdo al Criterio de Evaluación xiv de la Sección 2 del Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, el servicio de mensajería se requiere para la prestación de los servicios de radicación de facturas y documentos, entre otros.

**PREGUNTA 108:** Punto 25: Brindar asistencia oportuna en aeropuertos, de las principales ciudades del país, las 24 horas del día, según solicitud.

Favor indicar cuantas asistencias mensuales reciben hoy en día en su operación y en que ciudades.

**RESPUESTA:** No se cuenta con datos históricos de este servicio.

**PREGUNTA 109:** B. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable

C.UBICACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS

El PNUD dispondrá para la Agencia de Viajes dentro de sus instalaciones, de un espacio de oficina adecuado para el funcionamiento del implante. Actualmente se cuenta con un implante en las oficinas del PNUD. El arriendo mensual y gastos administrativos asociados serán de aproximadamente COP\$3,500.000. Este valor, incluidos sus incrementos, debe ser pagado periódicamente por la agencia de viajes al PNUD.

Favor indicar si este costo es negociable, igualmente indicar a que se hace acreedor la AGV seleccionada

**RESPUESTA:** El espacio del Implant cuenta con mobiliario (mesas, sillas, cajoneras y teléfonos). El valor del arriendo mensual no es negociable.

**PREGUNTA 110:** En caso de requerirse, LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS podrán solicitar a la Agencia de Viajes la instalación de un implante en sus oficinas, las condiciones de pago, horarios y número de personas, entre otras, serán pactadas directamente con LAS AGENCIA DE NACIONES UNIDAS solicitante.

¿En qué casos se solicitará este montaje?

**RESPUESTA:** En caso de que otras AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS lo requieran.

**PREGUNTA 111:** E. ÁMBITO DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA

a) La agencia de viajes identificará el porcentaje de descuento que otorga sobre la base tarifaria de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales, adicional a los ya convenidos con las aerolíneas y deberán reflejarse al momento de facturar cada tiquete. El descuento aplicado no dependerá del volumen de compra, debe ser un descuento UPFRONT (no un descuento en forma de reembolso. En caso de adjudicación los descuentos deberán ser mantenidos o mejorados durante el plazo del Acuerdo Estándar para la Prestación de SGV.

Solicitamos respetuosamente poder entregar los beneficios de forma trimestral de acuerdo a los consumos, con esto garantizamos una correcta ejecución del mismo, ya que estaríamos dando descuentos sin saber si la entidad tendrá los presupuestos informados en la presente invitación o por el contrario disminuirán sus compras.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 112:.** SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

Solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado, sin traslapos en las fechas.

Respetuosamente le solicitamos a la entidad tener en cuenta la experiencia del personal asignado por parte de la agencia de viajes debidamente soportada mediante las certificaciones laborales y no a partir de la fecha de grado, puesto que en muchas ocasiones los funcionarios realizan en forma simultánea sus estudios mientras van adquiriendo experiencia laboral.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**PREGUNTA 113:** INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL NUMERAL 1, FORMULARIO F: LISTA DE PRECIOS

10. Para las rutas 70, 71, 74 y 77, presentar una cotización de tarjeta de asistencia médica internacional.

Respetuosamente le solicitamos la entidad solicitar una cotización de tarjeta de asistencia médica para todas las rutas internacionales con origen o destino Colombia y no limitarlo a las cuatro rutas señaladas en el numeral 10, ya que este servicio es considerado por muchos países como un requisito de viaje.

**RESPUESTA:** No se tiene en cuenta la recomendación.

**Bogotá, Agosto 01 de 2019**